Instituto de Vivienda de la Ciudad

FEMYP S.R.L.
Dirección: **Sarmiento 3555 5 D**
C.U.I.T.:**30-61332755-6**
Teléfono: **4225-5546**
Persona de Contacto: **FEMYP S.R.L.**
Teléfono de Contacto: **4225-5546**
E-mail: **femyp@femyp.com.ar**

Su número de proveedor en nuestro Instituto es: 5001052

Orden de Compra 205 / 26

Núm. pedido/Fecha
4500003260 / 08.10.2026
Persona de contacto/Teléfono
S. Tecnicos/43210800
Tipo de documento
NB Pedido estándar
N° Nota: **EX-2026-32643239**
Lic. Pública: **65/24**
N° Acta de Directorio: **2026-9338**

Norma Aproba OC: **Acta directorio**
N° Norma Aprob OC: **2026-9338**
Fecha Aprob. OC: **08.10.2026**

ENTRÉGUESE A:
Empresa
Instituto de Vivienda de la Ciudad

Sirvese remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio en: Av. Piedra Buena 3280, 1° piso - C1439 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Reng.	*Ctd.pedido*	*Servicio*	*Unidad*	*Precio por unidad*	*Valor total*
10	5,00		Meses	$13.447.265,84	$67.236.329,20
	SERVICIO DE CONSERVACIÓN MENSUAL - TAREAS PROGRAMABLES Según Pliego de Especificaciones Técnicas NNE: 335 - 790000 - 9044698				
20	34,00		Unidad	$1.312.357,28	$44.620.147,52
	PROVISIÓN DE BARRERA INFRARROJA Según Pliego de Especificaciones TécnicaNNE: 335 - 790000 - 9044698				
30	15,00		Unidad	$3.800.058,89	$57.000.883,35
	PROVISIÓN DE PUERTAS EXTERIORES SEMIAUTOMATICAS Según Pliego de Especificaciones Técnicas NNE: 335 - 790000 - 9044698				
40	15,00		Unidad	$713.390,74	$10.700.861,10
	PROVISIÓN DE PUERTA DE CABINA DE 2 HOJAS AUTOMÁTICAS Según Pliego de Especificaciones Técnicas NNE: 335 - 790000 - 9044698				
50	17,00		Unidad	$236.194,80	$4.015.311,60
	PROVISIÓN DE BOTONERA DE CABINA Según Pliego de Especificaciones TécnicaNNE: 335 - 790000 - 9044698				
60	17,00		Unidad	$236.194,80	$4.015.311,60
	PROVISIÓN DE BOTONERA DE PASILLO (LLAMADO DE ASCENSOR) Según Pliego de Especificaciones Técnicas NNE: 335 - 790000 - 9044698				

Instituto de Vivienda de la Ciudad

Núm. pedido/Fecha
4500003260 / 08.10.2026

Reng.	Ctd.pedido	Servicio	Unidad	Precio por unidad	Valor total
70	5,00		Unidad	$260.489,22	$1.302.446,10
	PROVISIÓN DE CERRADURA DE PUERTA EXTERIOR TELESCÓPICA Según Pliego de Especificaciones Técnicas NNE: 335 - 790000 - 9044698				

Importe total $188.891.290,47

Son pesos: ciento ochenta y ocho millones ochocientos noventa y un mil doscientos noventa con cuarenta y siete centavos

Instituto de Vivienda de la Ciudad

Núm. pedido/Fecha
4500003260 / 08.10.2026

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Licitación pública N° 65/24, cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación la FEMYP S.R.L..

Corresponde a la 2da Prórroga de la Licitación Pública Nº 65/24 (OC 59/25) adjudicada por ACDIR-2025-8762-GCABA-IVC (24/04/2025)y Prorrogada mediante ACDIR-2026-9159-GCABA-IVC (OC 107/26).

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Es objeto de la presente la contratación del servicio de conservación mensual con provisión de insumos de veintiséis (26) ascensores ubicados en los nudos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y Ed 63, a llevarse a cabo en el Conjunto Urbano Soldati, según se detalla en el Pliego de Especificaciones Técnicas El servicio es necesario para el correcto funcionamiento y de vital importancia para asegurar el acceso a las viviendas de los vecinos que allí habitan.

3.- VIGENCIA DE LA PRESTACION

La vigencia será de a partir del 01 de Agosto de 2026 al 31 de Diciembre de 2026.

24.- SEGUROS

El adjudicatario, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá suscribir por su cuenta y cargo los seguros que se detallan a continuación:

A.- Responsabilidad Civil:

El adjudicatario deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva que incluya la totalidad de tareas a desarrollar con una suma asegurada no menor a Pesos Setenta y Cinco Millones con 00/100 ($ 75.000.000.-), por evento, que ampare los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, se ocasionen a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Instituto de Vivienda de la Ciudad Buenos Aires. Dicha póliza deberá ser endosada a favor de este IVC y el GCBA.

B.- ART:

Deberá presentar el contrato celebrado con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo y constancia de inscripción de dicho contrato expedido por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conjuntamente con la nómina de personal amparado por el mismo y la correspondiente denuncia de ubicación del riesgo ante la compañía.

El seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente #in itinere" y prestación médico-farmacéutica, por el monto máximo que fijará la legislación vigente. En caso de ser necesario deberá contemplar el trabajo en altura.

El contratista será el único responsable de todo Accidente de Trabajo que ocurra a su personal, por lo que deberá verificar y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por ley Nº 24.557, o la que en el futuro la reemplace o haga sus veces.

En cada oportunidad que se produzca alguna modificación en la dotación destacada, deberá comunicarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de producida la misma.

C - Accidentes personales:

En caso de ser una empresa unipersonal, presentará también una póliza de Seguro de Accidentes personales, con una suma asegurada de Pesos Diez Millones con 00/100 ($ 10.000.000,00.-) por muerte e invalidez, y Pesos Dos Millones con 00/100 ($ 2.000.000,00.-) por asistencia medico farmacéutica.

Dicha póliza deberá incluir una cláusula de #no repetición" emitida a favor del Instituto de Vivienda de la CABA y el GCABA.

Si el adjudicatario se encontrare auto asegurado deberá acreditar dicha situación, mediante la presentación de constancia expedida por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Los seguros deberán tener vigencia ininterrumpida desde la firma del inicio de los trabajos, y por el plazo de ejecución de estos, hasta la certificación de finalización de los mismos.

No se dará inicio al servicio sin la previa presentación de los seguros.

Todas las pólizas deberán ser emitidas por compañías con domicilio constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todas las copias de los seguros con sus correspondientes cupones de pago deberán presentarse en la Mesa de Entradas del IVC, dirigidos al Departamento de Seguros (Dirección General Administracion y Finanzas) y/o en formato PDF vía mail a seguros.ivc@buenosaires.gob.ar.

El Adjudicatario será el único responsable de los perjuicios que ocasionare la falta de cumplimiento en los aseguramientos, quedando este Instituto exento de responsabilidad alguna respecto de cualquier siniestro que se produjera.

27.- PRESENTACION DE LAS FACTURAS Y FORMA DE PAGO

Con la aceptación de la entrega por la Dirección General de Desarrollo Habitacional, la ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA emitirá el Parte de Recepción Definitiva correspondiente, el cual comprenderá una unidad para el Renglón 10 (Servicio de conservación mensual de 26
ascensores) y la cantidad de unidades ejecutadas en dicho período de los renglones 20, 30, 40, 50, 60 y 70 (Trabajos complementarios).

Las cantidades detalladas en los renglones 20, 30, 40, 50 y 60 son las contratadas. Sólo se facturará la cantidad de unidades efectivamente utilizadas.

Sólo serán facturados aquellos Remitos que cuenten con la firma del responsable del área receptora.

La cancelación de los mismos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles, según el artículo 110 del Decreto N° 129/23, Anexo I, reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable, ubicada en Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1°, CABA (E-mail de contacto: facturacionivc@buenosaires.gob.ar).
El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS). En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto Nº 1808/04 (BOCBA N° 2058 del 02/11/04).
28.- DATOS IMPOSITIVOS
El domicilio legal del Instituto de Vivienda de la CABA sita en Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1°, CABA. La condición ante el IVA es exento y su CUIT es 30-99927042-1.
AREA USUARIA: DG DESARROLLO HABITACIONAL
N° DE FORMULARIO: 52390/26

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-45604066-GCABA-IVC

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

Referencia: OC 205-26 FEMYP SRL - 2da PRORROGA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.13 09:43:07 -03:00

Lucas Emiliano Castrogiovanni
Director General de Desarrollo Habitacional
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.13 09:43:07 -03:00